



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2752 /2021

VISTO:

La solicitud efectuada mediante nota elevada a este Cuerpo Deliberativo, por El Grupo Tica Hen y vecinos de la ciudad, en la cual solicitan se designe con el nombre de “Periodista Guillermo Lehmann” a una calle pública de Río Ceballos, y;

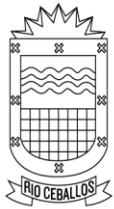
CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad.

Que el Capítulo III Art. 63°, inciso 11) de la Carta Orgánica Municipal, otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que el Sr. Guillermo Lehmann se formó como periodista profesional en el Instituto Superior Mariano Moreno de la ciudad de Córdoba y, en sus comienzos, en el año 1989, se desempeñó como periodista y locutor de la FM Latente. También formó parte de la histórica Radio Turismo y posteriormente ingresó a Canal 8 de las Sierras Chicas donde pasó de conductor a dirigir y editar el noticiero Turismo Noticias. Posteriormente volvió a Radio Turismo, creando el informativo denominado “En el Aire” en el que trabajó hasta el último de sus días.

Que también se desempeñó como Director de Prensa de la Municipalidad de Río Ceballos en la gestión que abarcó los años 1991 a 1995, fue



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2752 /2021

columnista de la Revista Momento y corresponsal de La Voz del Interior para el Gran Córdoba. También tuvo la generosidad de transmitir sus conocimientos realizando el taller “Periodistas de Territorio”, se destacó por su lucha por el ambiente, y llevó adelante proyectos culturales cuyo eje tuvo que ver con las personas, la historia y la identidad de la ciudad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) DESÍGNESE con el nombre de **PERIODISTA GUILLERMO LEHMANN** a la calle pública que inicia su trazado en la avenida San Martín al 8890, limitando a la izquierda con la designación catastral 13-04-40-01-01-136-17 Lotes 15 y 16, y a la derecha con la vera del arroyo Río Ceballos. Posteriormente se interna en Zona Rural y su recorrido está emplazado a la vera del arroyo de Tello la cual tiene un sentido Sur – Nor Noroeste con una extensión aproximada de 400 mts.-

Art. 2°) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.
- b) Transcribir en la cartelería exactamente **PERIODISTA GUILLERMO LEHMANN** tal cual está establecido en el artículo primero.
- c) Informar a los vecinos y al Grupo Tica Hen la existencia de la presente Ordenanza.



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2752 /2021

Art. 3°) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de esta Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 18va, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021, CONSTANDO EN ACTA N° 1925 .-
